LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS KIA, JEEP Y VARIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 354931.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS KIA, JEEP Y VARIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 354931,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquellas que sean técnica y económicamente más convenientes a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 463/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Mendez, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Licitaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Julio César Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC y el Abg. Guillermo Ken Morales Matsuoka, Jefe del Departamento de Llamados por Concurso de Ofertas de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 75/2019 de fecha 14 de marzo de 2019. -*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de mayo de 2019. ----------*

1. Acta de Apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la Apertura de los Sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	LOTE N°	PRECIO DE OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	GILCO PAR S.R.L.	1	509.764.047
		2	No Cotiza
		TOTAL	509.764.047
2	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	1	No Cotiza
		2	843.702.577
		TOTAL	843.702.577

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro de Comité de Evaluación
T.S.J.E.

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de Sobres, no se consignaron observaciones. ----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40 Y 20	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE N°
1	GILCO PAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1546348
2	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 17 de mayo de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las empresas oferentes se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente:

EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
GILCO PAR S.R.L.	80009240-6	NO
GARDEN AUTOMOTORES S.A.	80024576-8	NO

2.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2019 recepcionada en fecha 20 de mayo de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.* ----------

b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de*

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

ABG. PABLO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R
Miembro del Comité de Evaluació
T.S.J.E.

Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas. ----------

Por Nota D.T. N° 137/2019 recepcionada en fecha 20 de mayo de 2019, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 77/2019, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.* ----------

- *Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.* ----------

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----

EMPRESAS OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
GILCO PAR S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
GARDEN AUTOMOTORES S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, <u>las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal</u>, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. ***<u>Tabla comparativa de precios de las ofertas</u>***

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas evaluadas como las más bajas dentro de los Lotes N° 1 y 2, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

4.1 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2019 recepcionada en fecha 22 de mayo de 2019 a las 16:55 horas, se solicitó a la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A. la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. ----------*
b) *Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos. ----------*
c) *Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta. ----------*
d) *Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los Servicios. -----*
e) *Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de servicios similares a los ofertados en el presente llamado (servicios de mantenimiento y reparación de automóviles, camionetas y camiones) podrán ser con instituciones públicas y/o privadas, igual o superior al 30% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------*
f) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto b.1 tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. -*
g) *FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior. ----------*
h) *Para fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción de piezas para proveer la cantidad requerida para la prestación de los servicios ofertados en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer la cantidad de piezas requerida para la prestación de los servicios ofertados en el tiempo solicitado otorgado por el fabricante. ----------*
i) *Declaración jurada de que la empresa oferente y su taller, o talleres, están debidamente capacitados para realizar los servicios, reparaciones y mantenimiento a los vehículos de las marcas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------*
j) *Autorización del Fabricante, Representante y Distribuidor, para los oferentes que presenten ofertas en el Lote Nº 2. ----------*
k) *Copia autenticada de los planos del sistema de prevención contra incendios debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.*
l) *Copia autenticada de los planos de infraestructura del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal. ----------*
m) *Copia de Licencia / Habilitación ambiental de la SEAM para operar como taller mecánico. ----------*
n) *Póliza emitida por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura contra todo riesgo, incendio, robo y hurto, la misma deberá estar vigente al momento de la apertura de ofertas. ----------*

JUSTICIA ELECTORAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo K. Morale

Lic. Guillermo Bruening

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

o) Certificación de capacitación de la marca para los trabajos de mantenimiento y reparación, dentro del Lote N° 2. ----------

Por nota recepecionada en fecha 23 de mayo de 2019 a las 15:30 horas, la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2019 recepcionada en fecha 22 de mayo de 2019 a las 16:45 horas, se solicitó a la empresa GILCO PAR S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:*

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ----------
b) Patente municipal vigente. ----------
c) Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos. ----------
d) Balance General de 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018). ----------
e) Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta. ----------
f) Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los Servicios. -----
g) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto b.1 tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. -
h) Para fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción de piezas para proveer la cantidad requerida para la prestación de los servicios ofertados en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer la cantidad de piezas requerida para la prestación de los servicios ofertados en el tiempo solicitado otorgado por el fabricante. ----------
i) Declaración jurada de que la empresa oferente y su taller, o talleres, están debidamente capacitados para realizar los servicios, reparaciones y mantenimiento a los vehículos de las marcas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------
j) Copia autenticada de los planos del sistema de prevención contra incendios debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.
k) Copia autenticada de los planos de infraestructura del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal. ----------
l) Póliza emitida por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura contra todo riesgo, incendio, robo y hurto, la misma deberá estar vigente al momento de la apertura de ofertas. ----------

Por nota recepecionada en fecha 23 de mayo de 2019 a las 12:15 horas, la empresa GILCO PAR S.R.L. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. -------

5. Verificación de los Criterios de Evaluación
5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual: Personas Jurídicas	*GILCO PAR S.R.L.*	*GARDEN AUTOMOTORES S.A.*
Documentos legales.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente municipal vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance General de 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018).	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los Servicios.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de servicios similares a los ofertados en el presente llamado (servicios de mantenimiento y reparación de automóviles, camionetas y camiones) podrán ser con instituciones públicas y/o privadas, igual o superior al 30% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 12 - Declaración Jurada de poseer los requerimientos mínimos necesarios para el servicio a ser brindado, de acuerdo a la Sección VI. Formularios.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción de piezas para proveer la cantidad requerida para la prestación de los servicios ofertados en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer la cantidad de piezas requerida para la prestación de los servicios ofertados en el tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de que la empresa oferente y su taller, o talleres, están debidamente capacitados para realizar los servicios, reparaciones y mantenimiento a los vehículos de las marcas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante y Distribuidor, para los oferentes que presenten ofertas en el Lote N° 2.	*NO APLICA*	*CUMPLE*
Copia autenticada de los planos del sistema de prevención contra incendios debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia autenticada de los planos de infraestructura del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de Licencia / Habilitación ambiental de la SEAM para operar como taller mecánico.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Póliza emitida por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura contra todo riesgo, incendio, robo y hurto, la misma deberá estar vigente al momento de la apertura de ofertas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificación de capacitación de la marca para los trabajos de mantenimiento y reparación, dentro del Lote N° 2.	*NO APLICA*	*CUMPLE*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo A. Morales

Lic. Guillermo Bruening

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL RUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE (*)*

(*) Ver numeral 5.3 Margen de Preferencia del presente informe.

5.2 Análisis de los precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar a los oferentes el desglose de costos que forman sus precios, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2019 recepcionada en fecha 22 de mayo de 2019 a las 16:55 horas, se solicitó a la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A. la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Lote N° 2		
Ítem N°	***Descripción del Servicio***	***Precio Unitario***
666	*Bulbo de freno*	*164.831*

Por Nota recepcionada en fecha 23 de mayo de 2019 a las 15:30 horas, la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A. presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente. ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2019 recepcionada en fecha 22 de mayo de 2019 a las 16:45 horas, se solicitó a la empresa GILCO PAR S.R.L. la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Lote N° 1		
Ítem N°	***Descripción del Servicio***	***Precio Unitario***
237	*Manguera de freno tras rh*	*8.295*
245	*Rectificación de discos*	*100.000*
400	*Reten de piñón*	*11.375*
405	*Ruleman de piñón*	*219.275*
1463	*Reparación turbo*	*1.500.000*
1556	*Ruleman carcaza*	*500.000*

Por Nota recepcionada en fecha 23 de mayo de 2019 a las 12:15 horas, la empresa GILCO PAR S.R.L. presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente. ----------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Inc. C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales del Punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar la oferta de la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A.; se aclara que este Comité de Evaluación

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Guillermo Bruening

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Dirección de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera
Miembro del Comité de Evalua
T.S.J.E.

no procedió a solicitar a dicha empresa la presentación del Certificado de Origen Nacional, en razón de que es la única que presentó oferta dentro del Lote N° 2. Con respecto al Lote N° 1 se deja constancia que, si bien la empresa GILCO PAR S.R.L. cuenta con el Certificado de Origen Nacional, es el único oferente que presentó oferta dentro de dicho lote. Por tanto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia.----------

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). ---------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	GILCO PAR S.R.L.				
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	3.837.699.191	5.118.522.779	5.838.663.442	4.931.628.471	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.230.024.605	1.383.369.557	1.564.328.730	1.392.574.297	
Activo Total	7.577.310.139	9.007.442.393	10.887.131.218	9.157.294.583	
Pasivo Total	1.230.024.605	1.383.369.557	1.564.828.730	1.392.740.964	
Utilidad Neta	1.118.301.749	1.289.040.204	1.501.673.691	1.303.005.215	
Capital	3.512.000.000	3.512.000.000	3.512.000.000	3.512.000.000	
Ratio de Liquidez	3,12	3,70	3,73	3,52	> = 1
Endeudamiento	0,16	0,15	0,14	0,15	< = 0,80
Rentabilidad	31,84	36,70	42,76	37,10	No Deberá ser Negativo

OFERENTE:	GARDEN AUTOMOTORES S.A.				
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	1.408.416.787.652	1.450.327.183.644	1.765.529.494.966	1.541.424.488.754	CUMPLE
Pasivo Corriente	362.064.208.037	682.688.316.331	802.744.574.872	615.832.366.413	
Activo Total	1.520.524.106.411	1.975.428.938.475	2.295.834.067.700	1.930.595.704.195	
Pasivo Total	362.064.208.037	682.688.316.331	802.744.574.872	615.832.366.413	
Utilidad Neta	136.079.269.885	131.285.771.541	193.151.014.439	153.505.351.955	
Capital	600.000.000.000	965.000.000.000	965.000.000.000	843.333.333.333	
Ratio de Liquidez	3,89	2,12	2,20	2,74	> = 1
Endeudamiento	0,24	0,35	0,35	0,31	< = 0,80
Rentabilidad	22,68	13,60	20,02	18,77	No Deberá ser Negativo

Observación: *los valores consignados en los cuadros que anteceden fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------*

6. Oferentes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que las empresas GILCO PAR S.R.L. y GARDEN AUTOMOTORES S.A. cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desglose de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Abg. Enrique Terwindt O.

P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Edgar Oliver
Miembro del Comité de Eval
T.S.J.E.

7. ***Recomendación de Adjudicación***

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Lotes contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 354931, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a las siguientes empresas: ----------

- ***GILCO PAR S.R.L.*** *dentro del* ***LOTE N° 1 - VEHÍCULOS VARIOS*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 675.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Setenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 1.350.000.000.- (Guaraníes Un Mil Trescientos Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos. ----------*

- ***GARDEN AUTOMOTORES S.A.*** *dentro del* ***LOTE N° 2 - VEHÍCULOS DE LAS MARCAS KIA Y JEEP*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos. ----------*

El detalle de los precios unitarios y totales de cada lote adjudicado a las empresas mencionadas precedentemente se encuentran adjuntos al presente informe (CUADRO 2). ---------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 06 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos